



## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

### CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1559/2020	La Junta de Gobierno Local

**María Dolores Fernández Morón, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 1559/2020. Contrataciones.**

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 04/02/2021, y la propuesta de declaración de nulidad de actuaciones elevada a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Informe 38/07 de 29 de octubre de 2007 de la Junta Consultiva de Contratación Pública, en el que se concluye que el quebrantamiento del secreto de una proposición presentada en una licitación sujeta a la legislación de contratos públicos debe dar lugar a la declaración de nulidad de todo el procedimiento de adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad declarar la nulidad del procedimiento de adjudicación, y, en consecuencia, desistir del mismo, y ello sin perjuicio de proceder de manera inmediata a nueva licitación.

De lo acordado procede dar traslado a los licitadores informándoles de su derecho a ser compensados por los gastos en que hubiesen incurrido hasta un máximo de 100 euros, y ello con arreglo a la cláusula 19ª punto 19.2 del pliego de cláusulas administrativas por el que se rige la presente licitación. Así mismo, junto con la solicitud de compensación, los licitadores deberán acompañar la justificación del importe de los gastos a compensar.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

